

009082



000120



RECIBIDO
08 DIC 2017
MCC 1451

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS
Ciudad de México, a 06 de diciembre del 2017
Oficio: DMH/DESU/JDR/421/2017

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Emigdio Roa Márquez
Subprocurador de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Medellín No. 202, piso 5, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700.
Presente

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
PAOT
CIATEX: copias simples
08 DIC 2017
13:10
LVR
OFICIALIA DE PARTES

En atención al oficio No. PAOT-05-300/300-009317-2017, mediante el cual solicita información de las acciones realizadas respecto a lo solicitado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México conforme al oficio No. OM/DGPI/4307/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, con relación a la entrega del inmueble ubicado en la calle Bosque de Granados sin número esquina calle Bosque de Balsas, colonia Bosques de las Lomas, anexando las documentales que lo sustentan, al respecto me permito informarle lo siguiente:



El predio ubicado en Bosque de Granados esquina Bosque de Balsas en la Colonia Bosques de las Lomas, de acuerdo a los antecedentes que obran en la Subdirección de Limpia, fue donado según escritura pública número 84 de fecha 17 de Septiembre 1973 por la [redacted] a entonces Departamento del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para ser utilizado en los servicios públicos de dicha colonia que a la letra dice:

"c).- DONACION PURA Y SIMPLE que otorga [redacted] A, representado por su Apoderado [redacted], a favor del Departamento del Distrito Federal."

Y en su parte de antecedentes:

"DECIMA NOVENA.- [redacted], representado por su Apoderado [redacted], hace donación pura y simple al Departamento de una superficie de trescientos diezmil trescientos setenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados para servicios públicos del Fraccionamiento "Bosques de las Lomas","

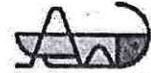
El Sector 2 de Limpia con una antigüedad de más de 40 años en calle Bosque de Granados esquina Bosque de Balsas en la colonia Bosques de las Lomas, brinda el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, barrido manual y barrido mecánico, a fin de mantener en óptimas condiciones de limpieza y mejorar el entorno urbano, en beneficio de los más de 8,466 habitantes de la colonia. En dicho Sector se realizan actividades propias de un Sector de Limpia (administrativas y operativas), el cual alberga 26 trabajadores y resguarda 7 camiones recolectores; aclarando que dichos residuos son depositados en la Estación de Transferencia diariamente, regresando las unidades vehiculares a las instalaciones del sector a pernoctar, completamente libres de residuos sólidos.



230600



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO


**MIGUEL
HIDALGO**
ES TU CASA: 2015-2018

0421

Asimismo, derivado de la precaria situación en la que se encontraban las instalaciones del Sector, en el año 2010 fue remodelada el área administrativa, trabajos consistentes en obras de mantenimiento y mejoras, sobre el metraje original respetando sus medidas y colindancias, todo ello en beneficio de los trabajadores quienes tienen derecho a instalaciones dignas, así como mejora del entorno urbano.

Referente al oficio OM/DGPI/307/2017, emitido por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor de la CDMX, en el que se señala que el inmueble en referencia no se encuentra asignado a esta demarcación, solicitando se designe día y hora en que se lleve a cabo la entrega a dicha Dirección General, le informo que a través de oficio DMH/DESU/JDRL/543/2016 de fecha 29 de Marzo de 2016, signado por el C. J. David Rodríguez Lara, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos en Miguel Hidalgo, solicita a la Lic. Marlene Valle Cuadras, Directora General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, solicitando apoyo que a la letra dice:

"Del mismo modo y con la finalidad de estas en condiciones de poder llevar a cabo la entrega formal del inmueble motivo de este escrito, solicito su apoyo para que pueda interceder para que se nos pueda en calidad de préstamo, asignar un espacio de dimensiones parecidas al que ocupamos en la actualidad dentro de la misma Colonia Bosques de las Lomas que no afecte a los ciudadanos de ninguna manera y que el uso de suelo sea distinto al de un área verde, con la finalidad de poder seguir dando servicio de recolección de residuos orgánicos e inorgánicos a los habitantes, ya que el espacio próximo a entregarle, desde hace más 30 años solo se utiliza para guardar los camiones vacíos que se ocupan en la colonia, así como para que personal de la propia delegación adscritos al mismo campamento trabajen la parte administrativa correspondiente."

Obteniendo respuesta a través del oficio OM/DGPI/1807/2016 de fecha 4 de Mayo de 2016, signado por la Lic. Marlene Valle Cuadras, Directora General de Patrimonio Inmobiliario:

"...no se tienen inmuebles disponibles con las características señaladas toda vez que con anterioridad fueron destinados a programas del Gobierno de la Ciudad de México.

... y toda vez que el inmueble de referencia no se encuentra debidamente asignado a ese Órgano Político Administrativo, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de observar la multicitada resolución y una vez que en el inmueble de referencia se hayan ejecutado las acciones necesarias para cumplir con lo expresado tenga a bien designar día y hora en que se podrá llevar a cabo la entrega a esta Unidad Administrativa del inmueble en mérito."

Adicionalmente, le informo que a través del oficio JD/2017/OF/240, signado por nuestra Jefa Delegacional, solicita al Dr. Jorge Silva Morales, Oficial Mayor de la Ciudad de México, se lleven a cabo los trámites y las gestiones necesarias ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para la emisión del Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, en términos de los artículos 45 y 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal o bien el dictamen de inaplicabilidad del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Fraccionamiento Bosques de las Lomas" del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo para el predio de que se trata, de conformidad con las fracciones I, XIV y XXXIV del artículo 7 de las misma Ley.



Privada Rosario Castellanos S/N,
2ª. Sección del Bosque de Chapultepec
Tel.: 5520-0953 5276-7700 ext. 3540

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

000119



**MIGUEL
HIDALGO**
ES TU CASA. 2015-2018

0421

Es importante señalar, que reubicar el Sector Bosques implicaría la disminución de la eficacia con la que se presta el servicio de limpieza y recolección en la Colonia Bosques de las Lomas, toda vez que los vehículos recolectores tendrían que realizar un recorrido mayor del que actualmente realiza impactando considerablemente los tiempos de atención al servicio, aunado al consumo de más combustible.

Se anexan copia simple de los siguientes documentos:

- Instrumento Notarial número 34 de fecha 17 de Septiembre de 1973
- Oficio DMH/DESU/JDRL/543/2016 de fecha 29 de Marzo de 2016
- Oficio OM/DGFI/1807/2016 de fecha 4 de Mayo de 2016
- Oficio JD/2017/DF/240 de fecha 17 de Noviembre de 2017

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

Atentamente,

J. David Rodríguez Lara
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos

c.c.c.e.p.

Xóchitl Gálvez Ruiz.- Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo.- copiasdeconocimiento@miguelhidalgo.gob.mx
Amada Rodríguez Ibarra.- Directora General de Administración Delegacional.- amrodriguez@miguelhidalgo.gob.mx
Mtro. José Alberto Ortiz Cruz.- Director Ejecutivo Jurídico.- jaortiz@miguelhidalgo.gob.mx
Victor Hugo Acosta Vargas.- Subdirector de Limpia.- vhacosta@miguelhidalgo.gob.mx
GVR*ldm.



Privada Rosario Castellanos S/N,
2ª. Sección del Bosque de Chapultepec
Tel.: 5520-0953 5276-7700 ext. 3540

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx

EL LIC. MARCO ANTONIO ESQUIVEL LÓPEZ, SUBPROCURADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1,2, 6, FRACCIÓN V Y 15 BIS-5, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 4º Y 52, FRACCIÓN XIV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO 232 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TODOS INSTRUMENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES EN (DOS) FOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE SE TUVO A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUEDÓ INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO **276** DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE ESTA SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS. SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DÍA **OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

ATENTAMENTE



LIC. MARCO ANTONIO ESQUIVEL LÓPEZ

Revisado por: IGP/JDNN

